

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011, “por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO” y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 69, se permite notificar por Aviso al señor(a) **Anónimo**, en su condición de (ciudadano quejoso, candidato, etc), la información contenida en el oficio de fecha **2018-05-30**, por medio del cual se comunica el trámite adelantado respecto de la Petición/Queja o Denuncia registrada en el aplicativo URIEL en la fecha **2018-05-30 (11:55)**.

El cual expresa: **RIONEGRO (ANTIOQUIA)**.

“En Rionegro Ant., durante toda la campaña electoral se evidenció, abundante propaganda del candidato Duque pegada de los postes de alumbrado público, lo cual está prohibido y a pesar de nuestras denuncias en la Alcaldía nunca se quitaron los pasacalles, asunto que ya lo denuncié ante ustedes.

En este momento denuncié el delito electoral porque el día de las elecciones el pasado 27 de mayo, se evidenció reiteradamente en Rionegro, a la campaña de Duque repartir y portar propaganda, en múltiples sitios como la salida de la misa en la Iglesia principal del parque, alrededor de los puestos de votación, y en los carros.

En uno de los casos, que documento con foto, un automóvil rojo con propaganda de Duque pegada, se parqueó a todo el frente del puesto de votación Mariela Biancheti, le informé de esto a dos policías que estaban a la entrada de la institución y me dijeron que debía llamar a Espacio Público de la Alcaldía, les reiteré que este asunto no tenía nada que ver con Espacio Público, y que además siendo el Alcalde del Centro Democrático no iba a hacer algo en contra, y no me hicieron caso, me dirigí al superior de ellos y fue a hablar con el conductor, trató de quitar la propaganda de la ventanilla pero terminó dejándola porque dijo estaba muy pegada, y que el conductor se comprometió a quitarla, el carro se fue con la propaganda pegada. Este asunto demuestra que en estos casos, o la policía es muy permisiva por ser el alcalde de la misma filiación política que el candidato, y se sienten cohesionados para aplicar su autoridad, o de otro lado están mal informados e ignoran que portar o distribuir propaganda el día de elecciones es un delito electoral, y que por ello deben actuar con toda la firmeza del caso para garantizar la transparencia del proceso.

Sea cual sea el origen de la actuación de la policía, lo que queda claro es que no se actuó con la firmeza requerida, y con ello se favoreció a un candidato; esto no puede pasar en las próximas elecciones, y la policía tiene que tener la información clara de que portar propaganda electoral el día de elecciones es un delito, y debe actuar en consecuencia.

Otro ejemplo que documento con foto, es que a pocos metros del Puesto de Votación de la Escuela Eduardo Uribe Botero de Rionegro Ant., allí se vio a familiares del Representante a la Cámara por el Centro Democrático Esteban Quintero, primo del alcalde, repartiendo propaganda de Duque.

Una tercera foto es también un miembro de la campaña, entregando publicidad, la camiseta que porta de color anaranjado era la que la campaña le entregó para identificarlos el día de elecciones.

Colocar propaganda de Vargas Lleras en sitios prohibidos, también fue una constante en este municipio.

”

Señor usuario, nos permitimos informarle que su queja ha sido tramitada con el número **URIEL #24098** y se ha ordenado la remisión por competencia a las siguientes entidades:

ENTIDADES URIEL

CNE
DEFENSORIA
FISCALÍA
Procuraduría General de la Nación
REGISTRADURÍA

OTRAS ENTIDADES

Para constancia se fija el presente Aviso en la ciudad de Bogotá D. C., por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy **2018-06-01**, a las 8:00 a. m., en la cartelera del 9º. Piso.

JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN

Director para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Revisó: Jaime Alberto Torres Meneses
Contratista URIEL

El presente Aviso se desfijará en Bogotá D. C. el día **2018-06-07**.